

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Málaga	Facultad de Ciencias de la Salud	29009429	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Nuevas Tendencias de Investigación en Ciencias de la Salud		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Nuevas Tendencias de Investigación en Ciencias de la Salud por la Universidad de Málaga			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias de la Salud	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
M <sup>a</sup> TERESA LABAJOS MANZANARES	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25059731N		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
GASPAR GARROTE BERNAL	Vicerrector de Estudios de Posgrado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	50419445H		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ ÁNGEL NARVAEZ BUENO	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	24824890R		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado. 1ª Planta Pabellon de Gobierno	29071	Málaga	952134298
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vrposgrado@uma.es	Málaga		952132680

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Málaga, AM 21 de diciembre de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Nuevas Tendencias de Investigación en Ciencias de la Salud por la Universidad de Málaga	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias de la Salud		Medicina	Enfermería y atención a enfermos	
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia Andaluza del Conocimiento				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad de Málaga				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
011		Universidad de Málaga		
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	48	12
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

### 1.3. Universidad de Málaga

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
29009429	Facultad de Ciencias de la Salud

#### 1.3.2. Facultad de Ciencias de la Salud

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	

20	20	
	<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	0.0	0.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	59.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	0.0	0.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.uma.es/media/files/normas_progresopermanenciauma.pdf">http://www.uma.es/media/files/normas_progresopermanenciauma.pdf</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones y formulación de juicios.
CG2 - Que los estudiantes posean habilidades de comunicación oral y escrita en lengua materna.
CG3 - Que los estudiantes posean la habilidad de gestionar adecuadamente de la información a su alcance (buscar y analizar)
CG4 - Que los estudiantes posean la capacidad de desarrollar un compromiso ético en la investigación
CG5 - Que los estudiantes posean habilidades para las relaciones interpersonales.
CG6 - Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos en la práctica.
CG7 - Que los estudiantes sean capaces de planificar y gestionar el tiempo.
CG8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos generales básicos del área de estudio.
CG9 - Que los estudiantes posean habilidades básicas de manejo de ordenadores.
CG10 - Que los estudiantes posean habilidades de investigación básica, avanzada y especializada.
CG11 - Que los estudiantes sean capaces de resolver de problemas.
CG12 - Que los estudiantes posean habilidades de liderazgo.
CG13 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar una actitud proactiva hacia la mejora continua y la evaluación de los servicios ante los nuevos retos y demandas de Salud de la población
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
CT1 - Favorecer en el estudiante el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad
CT2 - Sensibilizar hacia los temas medioambientales
CT3 - Potenciar la motivación por la calidad
CT4 - Favorecer el desarrollo del aprendizaje autónomo
CT5 - Favorecer el desarrollo del liderazgo
CT6 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un trabajo dentro de un equipo interdisciplinar
CT7 - Potenciar la investigación desde la perspectiva transcultural y de género
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE03 - Capacitar a los estudiantes para la planificación de la investigación y sus límites y que puedan identificar la utilidad de las diferentes herramientas disponibles para la evaluación de protocolos de investigación.
CE01 - Describir el Método Científico y compararlo con otros métodos de adquisición de conocimiento.
CE02 - Definir las estrategias de investigación adecuadas para realizar estudios específicos y diseños de investigación. Conocer el desarrollo y fases del ensayo clínico.
CE04 - Que los estudiantes puedan identificar las fuentes de información científica y sean capaces de aplicar el lenguaje y la escritura científica.

CE05 - Describir la importancia de los principios éticos en investigación clínica. Así como capacitar al estudiante para la detección y gestión de los problemas de seguridad de los pacientes
CE06 - Identificar las distintas estrategias de búsqueda bibliográfica y capacitar al estudiante para la evaluación crítica de la investigación publicada.
CE07 - Describir las distintas técnicas informáticas utilizadas actualmente en la investigación en Ciencias de la Salud.
CE08 - Describir los principios básicos de la Bioestadística y su aplicación para obtener, organizar e interpretar la información científica y sanitaria
CE09 - Identificar las técnicas más habituales para explorar los datos, relaciones entre variables, y contraste de hipótesis.
CE10 - Describir los tipos de diseños en investigación cuantitativa.
CE11 - Identificar los distintos tipos de diseños observacionales y experimentales
CE12 - Describir los tipos de diseños en investigación cualitativa.
CE13 - Identificar las distintas herramientas de investigación cualitativa.
CE14 - Capacitar para la realización de un proyecto de investigación mediante metodología cualitativa
CE15 - Describir los modelos de análisis multivariante
CE16 - Desarrollar habilidades e identificar los distintos métodos en el análisis de supervivencia
CE17 - Describir el procedimiento para la realización del análisis factorial
CE18 - Identificar e interpretar las curvas ROC
CE19 - Describir los tipos de diseño en investigación traslacional
CE20 - Capacitar a los estudiantes para la confección de un proyecto de investigación traslacional
CE21 - Describir las fases y diseños del ensayo clínico
CE22 - Capacitar al estudiante para la adecuada evaluación y la identificación de los requisitos éticos-legales de un ensayo clínico
CE23 - Capacitar al estudiante para la realización de entrevista en el ámbito de la investigación cualitativa
CE24 - Desarrollar las capacidades necesarias para la evaluación de los datos en investigación cualitativa
CE25 - Describir los planes y estructura de la investigación en el ámbito nacional y europeo. Convocatorias de financiación públicas a nivel nacional y europeo
CE26 - Capacitar al alumno con las habilidades necesarias para la elaboración de proyectos de investigación y confección del equipo de trabajo
CE27 - Describir las características principales de la investigación con cuestionarios, sus ventajas y limitaciones
CE28 - Describir las principales recomendaciones técnicas para un adecuado diseño de encuestas y cuestionarios.
CE29 - Identificar los distintos tipos de medidas estadísticas para valorar la validez y fiabilidad de un cuestionario
CE30 - Describir los fundamentos teóricos y métodos de la evaluación económica.
CE31 - Identificar los criterios de calidad de una evaluación de tecnologías sanitarias.
CE32 - Describir los postulados éticos y su importancia en el contexto de la investigación clínica
CE33 - Capacitar al alumno para la correcta aplicación de los principios éticos en el diseño del protocolo, consentimiento informado, recogida y análisis de datos
CE34 - Describir la normativa y legislación vigente sobre investigación biosanitaria
CE35 - Identificar los distintos problemas éticos que se pueden plantear relación con los diferentes tipos de diseño en investigación clínica
CE36 - Describir la metodología de la Atención Basada en la Evidencia como herramienta para la toma de las decisiones clínicas
CE37 - Describir los fundamentos metodológicos de la revisión sistemática
CE38 - Identificar la toma de decisiones clínicas en base a la fuerza de las recomendaciones
CE39 - Describir los distintos diseños de estudio en investigación preclínica.
CE40 - Identificar los modelos de enfermedad experimental como base del diseño de investigación básica.
CE41 - Identificar y evaluar la calidad de la evidencia que responde a la pregunta clínica estructurada
CE42 - Identificar las recomendaciones desarrolladas con el sistema GRADE

CE43 - Que los alumnos sean capaces de integrar las competencias necesarias para la realización de un plan de investigación y capacitar al alumno para que les permita realizar la presentación y defensa ante el Tribunal universitario de Trabajo fin de Máster tutelado

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Tendrán acceso preferente para cursar el Máster Universitario en Actualidades en Ciencias de la Salud quienes acrediten estar en posesión de algunos de los títulos integrados en la RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD. También podrán acceder, tras los anteriores, quienes acrediten estar en posesión de algunos de los títulos integrados en la RAMA DE CIENCIAS.

Los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros (con títulos afines a los anteriores) podrán acceder a este Máster sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación, que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado.

Se recomienda poseer la equivalencia al nivel B1 de inglés.

Se establecen como criterios de admisión:

- Expediente académico (60 %)
- Currículum (40%)

Valoración del CV:

La valoración del currículum se realizará atendiendo a los siguientes parámetros:

#### 1.- FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 2 puntos)

- Títulos académicos (Licenciados, Diplomados, inglés superior C) 0.5
- Máster (60 o más créditos) 0.4
- Experto (30 a 60 créditos) 0.2
- Especialista (hasta 30 créditos) 0.3
- CAP 0.4
- Otros cursos ( de más de 30 horas) 0.01

#### 2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 2 puntos)

- De 1 a 6 meses 0.25
- De 6 meses a 1 año 0.5
- De 1 hasta 5 años 1 punto
- De 5 hasta 10 años 1.5 puntos
- Más de 10 años 2 puntos

#### 3.- ACTIVIDAD DOCENTE (máximo 3 puntos)

Solo docencia universitaria

- Contrato T. completo 2 puntos
- Contrato T. parcial 6 horas 1 punto
- Contrato T. parcial 3 horas 0.5 puntos
- Colaboración

En prácticas clínicas 0.3 puntos por curso académico

En docencia de pregrado 0.005 por hora

En docencia de postgrado 0.01 por hora

#### 4.- INVESTIGACIÓN (máximo 3 puntos)

- Proyectos subvencionados 0.6
- Becarios 1.0

- Artículos 0,6
- Ponencias, capítulos de libros 0,5
- Comunicaciones, póster 0,2
- Alumnos colaboradores 0,5
- Alumnos internos 0,5

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del *Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga*, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013 (a consultar en la siguiente url

[http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre\\_2013/Anexo01.pdf](http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2013/Anexo01.pdf) ). A continuación reproducimos lo establecido en el referido Reglamento al respecto:

### ¿Título 3. Acceso a los estudios

#### Artículo 17. Acceso a las enseñanzas de Máster Universitario

1. El acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario viene establecido por los requisitos descritos en los RR.DD. 1393/2007 de 29 de octubre, y 861/2010 de 2 de julio.

En particular, dichos RR.DD. establecen las siguientes condiciones:

a) Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

b) Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

#### Artículo 18. Selección de los candidatos

1. En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para un Máster, la Comisión Académica correspondiente seleccionará a los aspirantes en función de criterios acceso y admisión definidos en la Memoria verificada, pudiendo delegar esta función en el Coordinador del Máster o persona a quien se decida. Corresponderá a la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, oída la Comisión Académica del Máster, resolver las posibles controversias o interpretaciones.

2. En la Memoria de Verificación, el baremo contemplará, al menos:

a) El expediente académico del Grado conducente al Máster.

b) Otros méritos relacionados con las materias del Máster, en el porcentaje fijado en la correspondiente memoria de verificación.

#### Artículo 19. Preinscripción

Las solicitudes de preinscripción de los candidatos en un Máster Universitario deberán cumplimentarse conforme a los procedimientos que al efecto, para cada curso académico, establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz y presentarse a través del distrito único de la Junta de Andalucía, siguiendo los mecanismos y procedimientos definidos para tal fin.

#### Artículo 20. Matrícula

Los estudiantes admitidos en un Máster Universitario formalizarán su matrícula anualmente, conforme a los procedimientos establecidos a tal efecto. En el caso de programas interuniversitarios, se atenderá a lo dispuesto en los respectivos convenios suscritos.

#### Artículo 21. Plazas vacantes

Una vez concluidos los plazos de preinscripción y matrícula fijados reglamentariamente

por la Comisión de Distrito Único Andaluz en la Universidad de Málaga se podrán atender

nuevas solicitudes al objeto de cubrir las posibles vacantes existentes.

#### Artículo 22. Convenios de colaboración

1. Para la organización y desarrollo de los programas de títulos oficiales de Máster Universitario puede ser necesaria la participación de otra u otras Universidades, españolas

o extranjeras. En el convenio de colaboración que se suscriba a tal efecto, será necesario que se indiquen expresamente, como mínimo, los siguientes términos de la colaboración:

# Universidad coordinadora y Universidad o Universidades participantes;

# las aportaciones a realizar por cada una de ellas;

# la parte de docencia asumida por cada una de ellas;



- # la distribución de la oferta de plazas;
- # los cursos académicos o ediciones del título que les son de aplicación;
- # la composición de la comisión de seguimiento del propio convenio y los procedimientos de revisión y denuncia del mismo,
- # así como todo aquello que se considere de especial relevancia.

Estos convenios llevarán incorporado como anexos tanto la memoria académica como la memoria económica del título.

2. La Universidad de Málaga, podrá suscribir acuerdos o convenios específicos de colaboración con otras instituciones públicas o privadas ¿distintas de Universidades¿ de cara a la organización y participación en los títulos de Máster Universitario.

Artículo 23. Títulos

La superación del plan de estudios de un Máster oficial dará derecho a la obtención del Título de carácter oficial y validez nacional, con la denominación específica que figure en el Registro Universitario de Centros y Titulaciones. Dichos títulos serán expedidos por el Rector en nombre del Rey y con sujeción a las normas reguladoras aplicables.¿

**4.3 APOYO A ESTUDIANTES**

**4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.**

Durante el desarrollo del Máster se crea un aula virtual en la que estará todo el material relacionado con la enseñanza-aprendizaje (clases teóricas, prácticas, etc). En esta aula virtual está abierta la posibilidad de interactuar con los estudiantes, mediante foros de debate. Además, existen tutorías y reuniones de orientación y apoyo al aprendizaje.

**4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.**

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

**4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad**

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

**4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

**Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

**Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

**Adjuntar Título Propio**

Ver Apartado 4: Anexo 2.

**Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013 y 25/10/2013. (Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

**CAPÍTULO I**

**Disposiciones Generales**

**Artículo 1. Objeto.**

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

**Artículo 2. Ámbito de aplicación.**

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

**Artículo 3. Definiciones.**

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen) Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

**Convalidación:** Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

**Cómputo:** Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

**Rama de Conocimiento:** Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

**Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento:** Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

**Calificación:** Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

**Puntuación:** Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

#### **Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.**

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una *¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿* integrada por los siguientes miembros:

1. El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
2. El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
3. El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
4. Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
5. Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la *¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿* de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

## **CAPÍTULO II**

### **Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado**

#### **Artículo 5. Inicio del procedimiento.**

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales- ). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

### **Artículo 6. Instrucción del procedimiento.**

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.



2. Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la *Comisión de Reconocimientos de Estudios* a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente *tabla de adaptación*, incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar *tablas de reconocimiento de créditos*, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga *Oficialía Mayor*. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

#### **Artículo 7. Resolución del procedimiento.**

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado *Real Decreto 1393/2007* - ).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado *Real Decreto 185/1985* y *778/1998* - ).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.

3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.

4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General *Oficialía Mayor* la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

#### **Artículo 8. Criterios de resolución.**

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto

de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007- ), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998- ), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los mó-

dulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
  - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
  - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
  - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación.

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, serán objeto de reconocimiento las *¿prácticas en empresas¿* realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
2. Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
3. No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
4. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
5. Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.
6. Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
7. Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

#### **Artículo 9. Constancia en el expediente académico.**



1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.

2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

3. Tanto cada una de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

## CAPÍTULO III

### Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

#### Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales- ). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.

- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

#### **Artículo 11. Instrucción del procedimiento.**

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.

b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

#### **Artículo 12. Resolución del procedimiento.**

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007- ).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998- ).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

#### **Artículo 13. Criterios de resolución.**

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007- ), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998- ), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
2. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
3. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
4. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
  - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
  - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).

- Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
- Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)

2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa regulado en el Real Decreto 1497/1981, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

#### **Artículo 14. Constancia en el expediente académico.**

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.

2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.

3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

4. Tanto cada uno de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

### **TÍTULO IV**

#### **Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos**

##### **Artículo 15. Ámbito de aplicación.**

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

##### **Artículo 16. Procedimiento.**

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.

2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

##### **Artículo 17. Constancia en el expediente académico.**

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

#### **DISPOSICIONES ADICIONALES**



#### **Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.**

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

#### **Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.**

La aplicación de los previsions del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

#### **Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.**

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsions del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

#### **Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.**

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

#### **Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.**

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsions de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

#### **Disposición Derogatoria.**

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

### **DISPOSICIONES FINALES**

#### **Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo**

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

#### **Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.**

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## **4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS**

Para ninguno de los perfiles de acceso se requieren complementos de formación.

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
Lección Magistral		
Talleres de aprendizaje		
Estudio personal, revisiones bibliográficas y participación en foros programados en el campus virtual		
Evaluación		
Revisión de Trabajos		
Búsqueda bibliográfica/documental		
Otras actividades de elaboración de documentos Elaboración de Trabajo Fin de Máster		
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
<p>Actividades Presenciales Actividades expositivas Lección magistral Tutorías individualizadas Seminarios/ Talleres de estudio, revisión, debate, etc. Revisión de trabajos Actividades No Presenciales Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/documental Actividades de elaboración de documentos Elaboración de informes Otras actividades de elaboración de documentos Elaboración de Trabajo Fin de Máster Otras actividades de elaboración de documentos Elaboración de la Presentación y Defensa Estudio personal Estudio personal Se constituirá una comisión para la valoración de los Trabajos Fin de Master, que deberá estar compuesta por profesores el Título, de tal forma que se garantice, mediante el sistema de evaluación, que las competencias asignadas a este módulo han sido superadas. El trabajo deberá ser tutelado por un profesor del Título y solo podrá ser evaluado una vez finalizado</p> <p>El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor - Clases magistrales La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor. - Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Talleres de aprendizaje - Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros - Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos - Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos. - Utilización de medios de enseñanza virtual (CONTINUA EN PDF)</p>		
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
Examen escrito		
Trabajos individuales		
Asistencia y participación en clase y tutorías		
Tutorías para el seguimiento del estado del Trabajo, que se realizarán durante el Segundo Semestre del curso académico.		
Trabajo autónomo del estudiante		
Exposición y defensa pública del mismo ante un tribunal formado por profesores de la Titulación.		
<b>5.5 NIVEL 1: Investigación Básica en Ciencias de la Salud</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Estructura de la investigación</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
3		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno será capaz de describir el Método Científico y compararlo con otros métodos de adquisición de conocimiento; exponer la forma en que el Método Científico se aplica al desarrollo de la investigación en ciencias de la salud; definir las estrategias de investigación adecuadas para realizar estudios específicos y diseños de investigación. Conocer el desarrollo y fases del ensayo clínico. Conocer la planificación de la investigación y sus límites. Conocer la utilidad de las diferentes herramientas disponibles para la evaluación de protocolos de investigación. Capaces de estudiar las fuentes de documentación científica y su acceso. Conocer y saber aplicar el lenguaje y la escritura científica. Conocer y estudiar analizando la estructura de un trabajo científico. Analizar las distintas formas de comunicación científica</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Introducción a la investigación científica.</i></li> <li>- <i>Lenguaje y escritura científica.</i></li> <li>- <i>La comunicación científica.</i></li> <li>- <i>Proceso de investigación</i></li> <li>- <i>Equipo de investigación</i></li> </ul>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones y formulación de juicios.		
CG2 - Que los estudiantes posean habilidades de comunicación oral y escrita en lengua materna.		
CG3 - Que los estudiantes posean la habilidad de gestionar adecuadamente de la información a su alcance (buscar y analizar)		
CG4 - Que los estudiantes posean la capacidad de desarrollar un compromiso ético en la investigación		
CG5 - Que los estudiantes posean habilidades para las relaciones interpersonales.		
CG6 - Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CG7 - Que los estudiantes sean capaces de planificar y gestionar el tiempo.		
CG8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos generales básicos del área de estudio.		
CG11 - Que los estudiantes sean capaces de resolver de problemas.		
CG12 - Que los estudiantes posean habilidades de liderazgo.		
CG13 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar una actitud proactiva hacia la mejora continua y la evaluación de los servicios ante los nuevos retos y demandas de Salud de la población		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Favorecer en el estudiante el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad		
CT2 - Sensibilizar hacia los temas medioambientales		
CT3 - Potenciar la motivación por la calidad		
CT4 - Favorecer el desarrollo del aprendizaje autónomo		
CT5 - Favorecer el desarrollo del liderazgo		
CT6 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un trabajo dentro de un equipo interdisciplinar		
CT7 - Potenciar la investigación desde la perspectiva transcultural y de género		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE01 - Describir el Método Científico y compararlo con otros métodos de adquisición de conocimiento.		
CE04 - Que los estudiantes puedan identificar las fuentes de información científica y sean capaces de aplicar el lenguaje y la escritura científica.		
CE06 - Identificar las distintas estrategias de búsqueda bibliográfica y capacitar al estudiante para la evaluación crítica de la investigación publicada.		
CE07 - Describir las distintas técnicas informáticas utilizadas actualmente en la investigación en Ciencias de la Salud.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Lección Magistral	10	100
Talleres de aprendizaje	12.5	25
Estudio personal, revisiones bibliográficas y participación en foros programados en el campus virtual	45	0
Evaluación	7.5	50
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor - Clases magistrales La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor. - Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Talleres de aprendizaje - Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros - Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos - Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos. - Utilización de medios de enseñanza virtual (CONTINUA EN PDF)		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen escrito	60.0	60.0
Trabajos individuales	20.0	20.0
Asistencia y participación en clase y tutorías	20.0	20.0
<b>NIVEL 2: Manejo de bases de datos y búsqueda bibliográfica</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
3		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Los estudiantes serán capaces de estudiar las fuentes de documentación científica y su acceso. Desarrollar una evaluación crítica de la investigación publicada. Conocer las distintas estrategias de búsqueda bibliográfica		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>¿Fuentes de información.</p> <p>¿Estrategias de búsqueda bibliográfica</p> <p>¿Herramientas de evaluación de la información científica</p> <p>¿Metabuscadores</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones y formulación de juicios.		
CG2 - Que los estudiantes posean habilidades de comunicación oral y escrita en lengua materna.		
CG3 - Que los estudiantes posean la habilidad de gestionar adecuadamente de la información a su alcance (buscar y analizar)		
CG4 - Que los estudiantes posean la capacidad de desarrollar un compromiso ético en la investigación		
CG5 - Que los estudiantes posean habilidades para las relaciones interpersonales.		
CG6 - Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CG7 - Que los estudiantes sean capaces de planificar y gestionar el tiempo.		
CG8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos generales básicos del área de estudio.		
CG9 - Que los estudiantes posean habilidades básicas de manejo de ordenadores.		
CG11 - Que los estudiantes sean capaces de resolver de problemas.		
CG12 - Que los estudiantes posean habilidades de liderazgo.		
CG13 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar una actitud proactiva hacia la mejora continua y la evaluación de los servicios ante los nuevos retos y demandas de Salud de la población		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Favorecer en el estudiante el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad		
CT2 - Sensibilizar hacia los temas medioambientales		
CT3 - Potenciar la motivación por la calidad		
CT4 - Favorecer el desarrollo del aprendizaje autónomo		
CT5 - Favorecer el desarrollo del liderazgo		
CT6 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un trabajo dentro de un equipo interdisciplinar		
CT7 - Potenciar la investigación desde la perspectiva transcultural y de género		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE04 - Que los estudiantes puedan identificar las fuentes de información científica y sean capaces de aplicar el lenguaje y la escritura científica.		
CE06 - Identificar las distintas estrategias de búsqueda bibliográfica y capacitar al estudiante para la evaluación crítica de la investigación publicada.		
CE07 - Describir las distintas técnicas informáticas utilizadas actualmente en la investigación en Ciencias de la Salud.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Lección Magistral	10	100
Talleres de aprendizaje	12.5	25
Estudio personal, revisiones bibliográficas y participación en foros programados en el campus virtual	45	0
Evaluación	7.5	50
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor - Clases magistrales La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor. - Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Talleres de aprendizaje - Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros - Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos - Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos. - Utilización de medios de enseñanza virtual (CONTINUA EN PDF)		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen escrito	60.0	60.0
Trabajos individuales	20.0	20.0
Asistencia y participación en clase y tutorías	20.0	20.0
<b>NIVEL 2: Estadística básica</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
3		

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Los alumnos deben ser capaces de usar las distintas técnicas informáticas utilizadas actualmente en la investigación en Ciencias de la Salud. Integrar los conocimientos básicos de la Bioestadística y su aplicación para obtener, organizar e interpretar la información científica y sanitaria. Conocer las técnicas más habituales para explorar los datos, relaciones entre variables, y contraste de hipótesis.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Introducción a la estadística descriptiva.</i></li> <li>• <i>Estadísticos descriptivos de centralización, dispersión y posición.</i></li> <li>• <i>Estudio conjunto de dos variables de una muestra. Correlación lineal y regresión.</i></li> <li>• <i>Nociones de probabilidad, confianza y significación de contrastes en estadística inferencial.</i></li> <li>• <i>Contraste de normalidad de una variable numérica.</i></li> <li>• <i>Contrastes para una variable numérica observada en dos muestras: T-Student, Mann-Withney.</i></li> <li>• <i>Contraste de independencia entre dos variables cualitativas: Chi-Cuadrado.</i></li> <li>• <i>Contraste de una variable numérica en 3 o más poblaciones: ANOVA y Kruskal-Wallis.</i></li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones y formulación de juicios.		
CG2 - Que los estudiantes posean habilidades de comunicación oral y escrita en lengua materna.		
CG3 - Que los estudiantes posean la habilidad de gestionar adecuadamente de la información a su alcance (buscar y analizar)		
CG4 - Que los estudiantes posean la capacidad de desarrollar un compromiso ético en la investigación		
CG5 - Que los estudiantes posean habilidades para las relaciones interpersonales.		
CG6 - Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CG7 - Que los estudiantes sean capaces de planificar y gestionar el tiempo.		
CG8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos generales básicos del área de estudio.		
CG9 - Que los estudiantes posean habilidades básicas de manejo de ordenadores.		
CG11 - Que los estudiantes sean capaces de resolver de problemas.		
CG12 - Que los estudiantes posean habilidades de liderazgo.		
CG13 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar una actitud proactiva hacia la mejora continua y la evaluación de los servicios ante los nuevos retos y demandas de Salud de la población		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Favorecer en el estudiante el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad		
CT2 - Sensibilizar hacia los temas medioambientales		
CT3 - Potenciar la motivación por la calidad		
CT4 - Favorecer el desarrollo del aprendizaje autónomo		
CT5 - Favorecer el desarrollo del liderazgo		
CT6 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un trabajo dentro de un equipo interdisciplinar		
CT7 - Potenciar la investigación desde la perspectiva transcultural y de género		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE07 - Describir las distintas técnicas informáticas utilizadas actualmente en la investigación en Ciencias de la Salud.		
CE08 - Describir los principios básicos de la Bioestadística y su aplicación para obtener, organizar e interpretar la información científica y sanitaria		
CE09 - Identificar las técnicas más habituales para explorar los datos, relaciones entre variables, y contraste de hipótesis.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Lección Magistral	10	100
Talleres de aprendizaje	12.5	25
Estudio personal, revisiones bibliográficas y participación en foros programados en el campus virtual	45	0
Evaluación	7.5	50
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor - Clases magistrales La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor. - Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Talleres de aprendizaje - Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros - Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos - Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos. - Utilización de medios de enseñanza virtual (CONTINUA EN PDF)		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen escrito	60.0	60.0
Trabajos individuales	20.0	20.0
Asistencia y participación en clase y tutorías	20.0	20.0
<b>NIVEL 2: Diseños de Investigación I: investigación cuantitativa</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los estudiantes serán capaces de definir las estrategias de investigación adecuadas para realizar estudios específicos y diseños de investigación. Conocer el desarrollo y fases del ensayo clínico.</p> <p>Conocer los tipos de diseños en investigación cuantitativa. Identificar los distintos tipos de diseños observacionales. Aprender los distintos tipos de diseños experimentales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategias de elección de diseños de investigación cuantitativa</li> <li>• Tipos de diseño de la investigación de la investigación cuantitativa</li> <li>• Diseño de estudios observacionales</li> <li>• Diseños de estudios experimentales</li> </ul>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones y formulación de juicios.		
CG2 - Que los estudiantes posean habilidades de comunicación oral y escrita en lengua materna.		
CG3 - Que los estudiantes posean la habilidad de gestionar adecuadamente de la información a su alcance (buscar y analizar)		
CG4 - Que los estudiantes posean la capacidad de desarrollar un compromiso ético en la investigación		
CG5 - Que los estudiantes posean habilidades para las relaciones interpersonales.		
CG6 - Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CG7 - Que los estudiantes sean capaces de planificar y gestionar el tiempo.		
CG8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos generales básicos del área de estudio.		
CG9 - Que los estudiantes posean habilidades básicas de manejo de ordenadores.		
CG10 - Que los estudiantes posean habilidades de investigación básica, avanzada y especializada.		
CG11 - Que los estudiantes sean capaces de resolver de problemas.		
CG12 - Que los estudiantes posean habilidades de liderazgo.		
CG13 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar una actitud proactiva hacia la mejora continua y la evaluación de los servicios ante los nuevos retos y demandas de Salud de la población		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Favorecer en el estudiante el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad		
CT2 - Sensibilizar hacia los temas medioambientales		
CT3 - Potenciar la motivación por la calidad		
CT4 - Favorecer el desarrollo del aprendizaje autónomo		
CT5 - Favorecer el desarrollo del liderazgo		
CT6 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un trabajo dentro de un equipo interdisciplinar		
CT7 - Potenciar la investigación desde la perspectiva transcultural y de género		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE03 - Capacitar a los estudiantes para la planificación de la investigación y sus límites y que puedan identificar la utilidad de las diferentes herramientas disponibles para la evaluación de protocolos de investigación.		
CE02 - Definir las estrategias de investigación adecuadas para realizar estudios específicos y diseños de investigación. Conocer el desarrollo y fases del ensayo clínico.		
CE10 - Describir los tipos de diseños en investigación cuantitativa.		
CE11 - Identificar los distintos tipos de diseños observacionales y experimentales		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Lección Magistral	10	100
Talleres de aprendizaje	12.5	25
Estudio personal, revisiones bibliográficas y participación en foros programados en el campus virtual	45	0
Evaluación	7.5	50
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor - Clases magistrales La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor. - Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Talleres de aprendizaje - Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros - Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos - Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos. - Utilización de medios de enseñanza virtual (CONTINUA EN PDF)		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen escrito	60.0	60.0
Trabajos individuales	20.0	20.0
Asistencia y participación en clase y tutorías	20.0	20.0
<b>NIVEL 2: Diseños de Investigación II: investigación cualitativa</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	



<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
3		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
El estudiante será capaz de conocer los tipos de diseños en investigación cualitativa. Identificar las distintas herramientas de investigación cualitativa. Comprender la metodología de investigación cualitativa. Y será capaz de realizar un proyecto de investigación mediante metodología cualitativa.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Introducción a la investigación cualitativa</i></li> <li>• <i>Herramientas de la investigación cualitativa</i></li> <li>• <i>Métodos y técnicas cualitativos</i></li> <li>• <i>Proyectos de investigación cualitativa</i></li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones y formulación de juicios.		
CG2 - Que los estudiantes posean habilidades de comunicación oral y escrita en lengua materna.		
CG3 - Que los estudiantes posean la habilidad de gestionar adecuadamente de la información a su alcance (buscar y analizar)		
CG4 - Que los estudiantes posean la capacidad de desarrollar un compromiso ético en la investigación		
CG5 - Que los estudiantes posean habilidades para las relaciones interpersonales.		
CG6 - Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CG7 - Que los estudiantes sean capaces de planificar y gestionar el tiempo.		
CG8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos generales básicos del área de estudio.		
CG9 - Que los estudiantes posean habilidades básicas de manejo de ordenadores.		
CG10 - Que los estudiantes posean habilidades de investigación básica, avanzada y especializada.		
CG11 - Que los estudiantes sean capaces de resolver de problemas.		
CG12 - Que los estudiantes posean habilidades de liderazgo.		
CG13 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar una actitud proactiva hacia la mejora continua y la evaluación de los servicios ante los nuevos retos y demandas de Salud de la población		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Favorecer en el estudiante el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad		
CT2 - Sensibilizar hacia los temas medioambientales		
CT3 - Potenciar la motivación por la calidad		
CT4 - Favorecer el desarrollo del aprendizaje autónomo		
CT5 - Favorecer el desarrollo del liderazgo		
CT6 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un trabajo dentro de un equipo interdisciplinar		
CT7 - Potenciar la investigación desde la perspectiva transcultural y de género		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE12 - Describir los tipos de diseños en investigación cualitativa.		
CE13 - Identificar las distintas herramientas de investigación cualitativa.		
CE14 - Capacitar para la realización de un proyecto de investigación mediante metodología cualitativa		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección Magistral	10	100
Talleres de aprendizaje	12.5	25
Estudio personal, revisiones bibliográficas y participación en foros programados en el campus virtual	45	0
Evaluación	7.5	50
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor - Clases magistrales La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor. - Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Talleres de aprendizaje - Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros - Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos - Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos. - Utilización de medios de enseñanza virtual (CONTINUA EN PDF)		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito	60.0	60.0
Trabajos individuales	20.0	20.0
Asistencia y participación en clase y tutorías	20.0	20.0
<b>5.5 NIVEL 1: Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Estadística avanzada</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	

<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
3		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>El estudiante será capaz de identificar y aplicar correctamente los modelos de análisis estadísticos complejo. El alumno comprenderá los fundamentos del análisis multivariante, análisis de supervivencia, análisis factorial y curvas COR. El estudiante será capaz de analizar bases de datos aplicando las técnicas estadísticas anteriormente descritas.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelos de análisis multivariante</li> <li>• Análisis de supervivencia</li> <li>• Análisis factorial</li> <li>• Curvas COR</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones y formulación de juicios.		
CG2 - Que los estudiantes posean habilidades de comunicación oral y escrita en lengua materna.		
CG3 - Que los estudiantes posean la habilidad de gestionar adecuadamente de la información a su alcance (buscar y analizar)		
CG4 - Que los estudiantes posean la capacidad de desarrollar un compromiso ético en la investigación		
CG5 - Que los estudiantes posean habilidades para las relaciones interpersonales.		
CG6 - Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CG7 - Que los estudiantes sean capaces de planificar y gestionar el tiempo.		
CG8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos generales básicos del área de estudio.		
CG9 - Que los estudiantes posean habilidades básicas de manejo de ordenadores.		
CG10 - Que los estudiantes posean habilidades de investigación básica, avanzada y especializada.		
CG11 - Que los estudiantes sean capaces de resolver de problemas.		
CG12 - Que los estudiantes posean habilidades de liderazgo.		
CG13 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar una actitud proactiva hacia la mejora continua y la evaluación de los servicios ante los nuevos retos y demandas de Salud de la población		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Favorecer en el estudiante el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad		
CT2 - Sensibilizar hacia los temas medioambientales		
CT3 - Potenciar la motivación por la calidad		
CT4 - Favorecer el desarrollo del aprendizaje autónomo		
CT5 - Favorecer el desarrollo del liderazgo		
CT6 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un trabajo dentro de un equipo interdisciplinar		
CT7 - Potenciar la investigación desde la perspectiva transcultural y de género		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE15 - Describir los modelos de análisis multivariante		
CE16 - Desarrollar habilidades e identificar los distintos métodos en el análisis de supervivencia		
CE17 - Describir el procedimiento para la realización del análisis factorial		
CE18 - Identificar e interpretar las curvas ROC		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Lección Magistral	10	100
Talleres de aprendizaje	12.5	25
Estudio personal, revisiones bibliográficas y participación en foros programados en el campus virtual	45	0
Evaluación	7.5	50
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor - Clases magistrales La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor. - Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Talleres de aprendizaje - Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros - Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos - Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos. - Utilización de medios de enseñanza virtual (CONTINUA EN PDF)		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen escrito	60.0	60.0
Trabajos individuales	20.0	20.0
Asistencia y participación en clase y tutorías	20.0	20.0
<b>NIVEL 2: Diseños de investigación avanzada I: investigación traslacional</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El alumno será capaz de planificar y desarrollar un plan de investigación traslacional. El alumno aprenderá los distintos procedimientos y tipos de estudios dentro de la investigación traslacional.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseños y modelos de investigación traslacional</li> <li>• Técnicas de estudio <i>in vitro</i>, <i>ex vivo</i> e <i>in vivo</i></li> <li>• Evaluación de diseños de investigación traslacional</li> <li>• Elaboración de proyectos de investigación traslacional</li> </ul>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones y formulación de juicios.		
CG2 - Que los estudiantes posean habilidades de comunicación oral y escrita en lengua materna.		
CG3 - Que los estudiantes posean la habilidad de gestionar adecuadamente de la información a su alcance (buscar y analizar)		
CG4 - Que los estudiantes posean la capacidad de desarrollar un compromiso ético en la investigación		
CG5 - Que los estudiantes posean habilidades para las relaciones interpersonales.		
CG6 - Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CG7 - Que los estudiantes sean capaces de planificar y gestionar el tiempo.		
CG8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos generales básicos del área de estudio.		
CG9 - Que los estudiantes posean habilidades básicas de manejo de ordenadores.		
CG10 - Que los estudiantes posean habilidades de investigación básica, avanzada y especializada.		
CG11 - Que los estudiantes sean capaces de resolver de problemas.		
CG12 - Que los estudiantes posean habilidades de liderazgo.		
CG13 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar una actitud proactiva hacia la mejora continua y la evaluación de los servicios ante los nuevos retos y demandas de Salud de la población		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Favorecer en el estudiante el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad		
CT2 - Sensibilizar hacia los temas medioambientales		
CT3 - Potenciar la motivación por la calidad		
CT4 - Favorecer el desarrollo del aprendizaje autónomo		
CT5 - Favorecer el desarrollo del liderazgo		
CT6 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un trabajo dentro de un equipo interdisciplinar		
CT7 - Potenciar la investigación desde la perspectiva transcultural y de género		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE20 - Capacitar a los estudiantes para la confección de un proyecto de investigación traslacional		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Lección Magistral	10	100
Talleres de aprendizaje	12.5	25
Estudio personal, revisiones bibliográficas y participación en foros programados en el campus virtual	45	0
Evaluación	7.5	50
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor - Clases magistrales La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor. - Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Talleres de aprendizaje - Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros - Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos - Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos. - Utilización de medios de enseñanza virtual (CONTINUA EN PDF)		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen escrito	60.0	60.0
Trabajos individuales	20.0	20.0
Asistencia y participación en clase y tutorías	20.0	20.0
<b>NIVEL 2: Diseños de investigación avanzada II: ensayo clínico</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
3		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
El estudiante será capaz de diferenciar las distintas fases del ensayo clínico, las técnicas de aleatorización y cegamiento. Será capaz de valorar la carga ética de cada intervención y elaborar un modelo de consentimiento informado para cada tipo de intervención. El alumno tendrá las habilidades necesarias para la planificación de un ensayo clínico.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fases del ensayo clínico</li> <li>• Tipos de diseño del ensayo clínico</li> <li>• Evaluación de un ensayo clínico</li> <li>• Aspectos ético-legales del ensayo clínico</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones y formulación de juicios.		
CG2 - Que los estudiantes posean habilidades de comunicación oral y escrita en lengua materna.		
CG3 - Que los estudiantes posean la habilidad de gestionar adecuadamente de la información a su alcance (buscar y analizar)		
CG4 - Que los estudiantes posean la capacidad de desarrollar un compromiso ético en la investigación		
CG5 - Que los estudiantes posean habilidades para las relaciones interpersonales.		
CG6 - Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CG7 - Que los estudiantes sean capaces de planificar y gestionar el tiempo.		
CG8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos generales básicos del área de estudio.		
CG9 - Que los estudiantes posean habilidades básicas de manejo de ordenadores.		
CG10 - Que los estudiantes posean habilidades de investigación básica, avanzada y especializada.		
CG11 - Que los estudiantes sean capaces de resolver de problemas.		
CG12 - Que los estudiantes posean habilidades de liderazgo.		
CG13 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar una actitud proactiva hacia la mejora continua y la evaluación de los servicios ante los nuevos retos y demandas de Salud de la población		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		



CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Favorecer en el estudiante el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad		
CT2 - Sensibilizar hacia los temas medioambientales		
CT3 - Potenciar la motivación por la calidad		
CT4 - Favorecer el desarrollo del aprendizaje autónomo		
CT5 - Favorecer el desarrollo del liderazgo		
CT6 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un trabajo dentro de un equipo interdisciplinar		
CT7 - Potenciar la investigación desde la perspectiva transcultural y de género		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE21 - Describir las fases y diseños del ensayo clínico		
CE22 - Capacitar al estudiante para la adecuada evaluación y la identificación de lo requisitos éticos-legales de un ensayo clínico		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Lección Magistral	10	100
Talleres de aprendizaje	12.5	25
Estudio personal, revisiones bibliográficas y participación en foros programados en el campus virtual	45	0
Evaluación	7.5	50
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor - Clases magistrales La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor. - Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Talleres de aprendizaje - Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros - Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos - Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos. - Utilización de medios de enseñanza virtual (CONTINUA EN PDF)		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen escrito	60.0	60.0
Trabajos individuales	20.0	20.0
Asistencia y participación en clase y tutorías	20.0	20.0
<b>NIVEL 2: Diseños de investigación avanzada III: investigación cualitativa</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
3		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los estudiantes serán capaces de identificar y aplicar las técnicas de investigación cualitativa más adecuada en función a la pregunta de investigación. El alumno adquirirá las habilidades necesarias para la realización de una entrevista en el ámbito de la investigación cualitativa, afrontar con garantías el trabajo con grupos, así como el estudio de transcripciones y documentos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación, realización y valor metodológico de las entrevistas</li> <li>• Introducción al estudio cualitativo de los grupos</li> <li>• El estudio de transcripciones y documentos: análisis de contenido</li> <li>• La calidad de los datos en la investigación cualitativa</li> </ul>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones y formulación de juicios.		
CG2 - Que los estudiantes posean habilidades de comunicación oral y escrita en lengua materna.		
CG3 - Que los estudiantes posean la habilidad de gestionar adecuadamente de la información a su alcance (buscar y analizar)		
CG4 - Que los estudiantes posean la capacidad de desarrollar un compromiso ético en la investigación		
CG5 - Que los estudiantes posean habilidades para las relaciones interpersonales.		
CG6 - Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CG7 - Que los estudiantes sean capaces de planificar y gestionar el tiempo.		
CG8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos generales básicos del área de estudio.		
CG9 - Que los estudiantes posean habilidades básicas de manejo de ordenadores.		
CG10 - Que los estudiantes posean habilidades de investigación básica, avanzada y especializada.		
CG11 - Que los estudiantes sean capaces de resolver de problemas.		
CG12 - Que los estudiantes posean habilidades de liderazgo.		
CG13 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar una actitud proactiva hacia la mejora continua y la evaluación de los servicios ante los nuevos retos y demandas de Salud de la población		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Favorecer en el estudiante el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad		

CT2 - Sensibilizar hacia los temas medioambientales		
CT3 - Potenciar la motivación por la calidad		
CT4 - Favorecer el desarrollo del aprendizaje autónomo		
CT5 - Favorecer el desarrollo del liderazgo		
CT6 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un trabajo dentro de un equipo interdisciplinar		
CT7 - Potenciar la investigación desde la perspectiva transcultural y de género		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE23 - Capacitar al estudiante para la realización de entrevista en el ámbito de la investigación cualitativa		
CE24 - Desarrollar las capacidades necesarias para la evaluación de los datos en investigación cualitativa		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Lección Magistral	10	100
Talleres de aprendizaje	12.5	25
Estudio personal, revisiones bibliográficas y participación en foros programados en el campus virtual	45	0
Evaluación	7.5	50
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
<p>El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor - Clases magistrales La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor. - Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Talleres de aprendizaje - Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros - Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos - Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos. - Utilización de medios de enseñanza virtual (CONTINUA EN PDF)</p>		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen escrito	60.0	60.0
Trabajos individuales	20.0	20.0
Asistencia y participación en clase y tutorías	20.0	20.0
<b>NIVEL 2: Proyectos de investigación</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
3		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>

No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
El estudiante será capaz de identificar las convocatorias de financiación de proyectos de investigación nacionales y europeas. Y tener las habilidades para la confección del proyecto de investigación según las características de cada convocatoria. También desarrollará habilidades de liderazgo y las propias para estructurar un equipo de investigación.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de la estructura y componentes básicos de un protocolo de investigación</li> <li>• Planes y estructura de la investigación en el ámbito nacional y europeo</li> <li>• Elaboración de proyectos de investigación</li> <li>• Elaboración de la memoria del proyecto y confección del equipo de trabajo</li> <li>• Convocatorias de financiación públicas a nivel nacional y europeo</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones y formulación de juicios.		
CG2 - Que los estudiantes posean habilidades de comunicación oral y escrita en lengua materna.		
CG3 - Que los estudiantes posean la habilidad de gestionar adecuadamente de la información a su alcance (buscar y analizar)		
CG4 - Que los estudiantes posean la capacidad de desarrollar un compromiso ético en la investigación		
CG5 - Que los estudiantes posean habilidades para las relaciones interpersonales.		
CG6 - Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CG7 - Que los estudiantes sean capaces de planificar y gestionar el tiempo.		
CG8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos generales básicos del área de estudio.		
CG9 - Que los estudiantes posean habilidades básicas de manejo de ordenadores.		
CG10 - Que los estudiantes posean habilidades de investigación básica, avanzada y especializada.		
CG11 - Que los estudiantes sean capaces de resolver de problemas.		
CG12 - Que los estudiantes posean habilidades de liderazgo.		
CG13 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar una actitud proactiva hacia la mejora continua y la evaluación de los servicios ante los nuevos retos y demandas de Salud de la población		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Favorecer en el estudiante el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad		
CT2 - Sensibilizar hacia los temas medioambientales		
CT3 - Potenciar la motivación por la calidad		

CT4 - Favorecer el desarrollo del aprendizaje autónomo		
CT5 - Favorecer el desarrollo del liderazgo		
CT6 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un trabajo dentro de un equipo interdisciplinar		
CT7 - Potenciar la investigación desde la perspectiva transcultural y de género		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE25 - Describir los planes y estructura de la investigación en el ámbito nacional y europeo. Convocatorias de financiación públicas a nivel nacional y europeo		
CE26 - Capacitar al alumno con las habilidades necesarias para la elaboración de proyectos de investigación y confección del equipo de trabajo		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Lección Magistral	10	100
Talleres de aprendizaje	12.5	25
Estudio personal, revisiones bibliográficas y participación en foros programados en el campus virtual	45	0
Evaluación	7.5	50
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
<p>El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor - Clases magistrales La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor. - Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Talleres de aprendizaje - Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros - Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos - Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos. - Utilización de medios de enseñanza virtual (CONTINUA EN PDF)</p>		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen escrito	60.0	60.0
Trabajos individuales	20.0	20.0
Asistencia y participación en clase y tutorías	20.0	20.0
<b>5.5 NIVEL 1: Investigación Especializada en Ciencias de la Salud</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Diseño y validación de instrumentos y cuestionarios</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El estudiante será capaz de elaborar y validar un cuestionario para el campo de la investigación en Ciencias de la Salud.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Introducción a la investigación mediante cuestionarios</i></li> <li>• <i>Diseño de cuestionarios</i></li> <li>• <i>Etapas en la elaboración de un cuestionario.</i></li> <li>• <i>Validación de cuestionarios</i></li> </ul>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones y formulación de juicios.		
CG2 - Que los estudiantes posean habilidades de comunicación oral y escrita en lengua materna.		
CG3 - Que los estudiantes posean la habilidad de gestionar adecuadamente de la información a su alcance (buscar y analizar)		
CG4 - Que los estudiantes posean la capacidad de desarrollar un compromiso ético en la investigación		
CG5 - Que los estudiantes posean habilidades para las relaciones interpersonales.		
CG6 - Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CG7 - Que los estudiantes sean capaces de planificar y gestionar el tiempo.		
CG8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos generales básicos del área de estudio.		
CG9 - Que los estudiantes posean habilidades básicas de manejo de ordenadores.		
CG10 - Que los estudiantes posean habilidades de investigación básica, avanzada y especializada.		
CG11 - Que los estudiantes sean capaces de resolver de problemas.		
CG12 - Que los estudiantes posean habilidades de liderazgo.		
CG13 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar una actitud proactiva hacia la mejora continua y la evaluación de los servicios ante los nuevos retos y demandas de Salud de la población		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Favorecer en el estudiante el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad		
CT2 - Sensibilizar hacia los temas medioambientales		
CT3 - Potenciar la motivación por la calidad		

CT4 - Favorecer el desarrollo del aprendizaje autónomo		
CT5 - Favorecer el desarrollo del liderazgo		
CT6 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un trabajo dentro de un equipo interdisciplinar		
CT7 - Potenciar la investigación desde la perspectiva transcultural y de género		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE27 - Describir las características principales de la investigación con cuestionarios, sus ventajas y limitaciones		
CE28 - Describir las principales recomendaciones técnicas para un adecuado diseño de encuestas y cuestionarios.		
CE29 - Identificar los distintos tipos de medidas estadísticas para valorar la validez y fiabilidad de un cuestionario		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Lección Magistral	10	100
Talleres de aprendizaje	12.5	25
Estudio personal, revisiones bibliográficas y participación en foros programados en el campus virtual	45	0
Evaluación	7.5	50
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor - Clases magistrales La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor. - Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Talleres de aprendizaje - Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros - Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos - Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos. - Utilización de medios de enseñanza virtual (CONTINUA EN PDF)		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen escrito	60.0	60.0
Trabajos individuales	20.0	20.0
Asistencia y participación en clase y tutorías	20.0	20.0
<b>NIVEL 2: Evaluación de resultados en salud</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno será capaz de realizar una evaluación económica de los costes en las distintas medidas y soluciones adoptadas en materia de salud. Tendrá las habilidades suficientes para realizar los análisis de coste-beneficio, coste-efectividad y coste utilidad. El estudiante será capaz de identificar los criterios de calidad de una evaluación de tecnología sanitaria.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los costes en el sistema sanitario: Métodos de evaluación económica.</i></li> <li>• <i>Estudios coste beneficio. Características y aplicaciones</i></li> <li>• <i>Estudios coste efectividad. Características y aplicaciones</i></li> <li>• <i>Estudios coste utilidad. Características y aplicaciones.</i></li> </ul>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones y formulación de juicios.		
CG2 - Que los estudiantes posean habilidades de comunicación oral y escrita en lengua materna.		
CG3 - Que los estudiantes posean la habilidad de gestionar adecuadamente de la información a su alcance (buscar y analizar)		
CG4 - Que los estudiantes posean la capacidad de desarrollar un compromiso ético en la investigación		
CG5 - Que los estudiantes posean habilidades para las relaciones interpersonales.		
CG6 - Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CG7 - Que los estudiantes sean capaces de planificar y gestionar el tiempo.		
CG8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos generales básicos del área de estudio.		
CG9 - Que los estudiantes posean habilidades básicas de manejo de ordenadores.		
CG10 - Que los estudiantes posean habilidades de investigación básica, avanzada y especializada.		
CG11 - Que los estudiantes sean capaces de resolver de problemas.		
CG12 - Que los estudiantes posean habilidades de liderazgo.		
CG13 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar una actitud proactiva hacia la mejora continua y la evaluación de los servicios ante los nuevos retos y demandas de Salud de la población		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Favorecer en el estudiante el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad		
CT2 - Sensibilizar hacia los temas medioambientales		
CT3 - Potenciar la motivación por la calidad		



CT4 - Favorecer el desarrollo del aprendizaje autónomo		
CT5 - Favorecer el desarrollo del liderazgo		
CT6 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un trabajo dentro de un equipo interdisciplinar		
CT7 - Potenciar la investigación desde la perspectiva transcultural y de género		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE30 - Describir los fundamentos teóricos y métodos de la evaluación económica.		
CE31 - Identificar los criterios de calidad de una evaluación de tecnologías sanitarias.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Lección Magistral	10	100
Talleres de aprendizaje	12.5	25
Estudio personal, revisiones bibliográficas y participación en foros programados en el campus virtual	45	0
Evaluación	7.5	50
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
<p>El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor - Clases magistrales La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor. - Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Talleres de aprendizaje - Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros - Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos - Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos. - Utilización de medios de enseñanza virtual (CONTINUA EN PDF)</p>		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen escrito	60.0	60.0
Trabajos individuales	20.0	20.0
Asistencia y participación en clase y tutorías	20.0	20.0
<b>NIVEL 2: Ética de la investigación</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>

No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
El estudiante será capaz de aplicar los conceptos básicos de los postulados éticos a la práctica investigadora, identificando las distintas necesidades en función al tipo de estudio o diseño utilizado.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Conceptos básicos de la ética de la investigación en seres humanos</i></li> <li>• <i>Enfoques metodológicos de la ética clínica</i></li> <li>• <i>Marco normativo y legislación sobre investigación biosanitaria</i></li> <li>• <i>Problemas éticos de los diferentes diseños metodológicos</i></li> <li>• <i>Transculturalidad, género y ética</i></li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones y formulación de juicios.		
CG2 - Que los estudiantes posean habilidades de comunicación oral y escrita en lengua materna.		
CG3 - Que los estudiantes posean la habilidad de gestionar adecuadamente de la información a su alcance (buscar y analizar)		
CG4 - Que los estudiantes posean la capacidad de desarrollar un compromiso ético en la investigación		
CG5 - Que los estudiantes posean habilidades para las relaciones interpersonales.		
CG6 - Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CG7 - Que los estudiantes sean capaces de planificar y gestionar el tiempo.		
CG8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos generales básicos del área de estudio.		
CG9 - Que los estudiantes posean habilidades básicas de manejo de ordenadores.		
CG10 - Que los estudiantes posean habilidades de investigación básica, avanzada y especializada.		
CG11 - Que los estudiantes sean capaces de resolver de problemas.		
CG12 - Que los estudiantes posean habilidades de liderazgo.		
CG13 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar una actitud proactiva hacia la mejora continua y la evaluación de los servicios ante los nuevos retos y demandas de Salud de la población		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Favorecer en el estudiante el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad		
CT2 - Sensibilizar hacia los temas medioambientales		
CT3 - Potenciar la motivación por la calidad		
CT4 - Favorecer el desarrollo del aprendizaje autónomo		
CT5 - Favorecer el desarrollo del liderazgo		

CT6 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un trabajo dentro de un equipo interdisciplinar		
CT7 - Potenciar la investigación desde la perspectiva transcultural y de género		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE32 - Describir los postulados éticos y su importancia en el contexto de la investigación clínica		
CE33 - Capacitar al alumno para la correcta aplicación de los principios éticos en el diseño del protocolo, consentimiento informado, recogida y análisis de datos		
CE34 - Describir la normativa y legislación vigente sobre investigación biosanitaria		
CE35 - Identificar los distintos problemas éticos que se pueden plantear relación con los diferentes tipos de diseño en investigación clínica		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Lección Magistral	10	100
Talleres de aprendizaje	12.5	25
Estudio personal, revisiones bibliográficas y participación en foros programados en el campus virtual	45	0
Evaluación	7.5	50
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor - Clases magistrales La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor. - Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Talleres de aprendizaje - Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros - Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos - Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos. - Utilización de medios de enseñanza virtual (CONTINUA EN PDF)		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen escrito	60.0	60.0
Trabajos individuales	20.0	20.0
Asistencia y participación en clase y tutorías	20.0	20.0
<b>NIVEL 2: Lectura crítica y revisión sistemática</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El estudiante será capaz de realizar una lectura crítica de los trabajos científicos y poseerá las habilidades necesarias para planificar y desarrollar una revisión sistemática. Asimismo será capaz de integrar las recomendaciones resultantes en base a la evidencia científica a los programas y guías clínicas en el campo de la salud.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuentes de información y estrategias de búsqueda</li> <li>• Herramientas para la valoración de la calidad de artículos primarios y secundarios</li> <li>• Pasos en el proceso de revisión sistemática</li> <li>• Estrategias para desarrollar y evaluar las recomendaciones en la práctica clínica</li> </ul>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones y formulación de juicios.		
CG2 - Que los estudiantes posean habilidades de comunicación oral y escrita en lengua materna.		
CG3 - Que los estudiantes posean la habilidad de gestionar adecuadamente de la información a su alcance (buscar y analizar)		
CG4 - Que los estudiantes posean la capacidad de desarrollar un compromiso ético en la investigación		
CG5 - Que los estudiantes posean habilidades para las relaciones interpersonales.		
CG6 - Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CG7 - Que los estudiantes sean capaces de planificar y gestionar el tiempo.		
CG8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos generales básicos del área de estudio.		
CG9 - Que los estudiantes posean habilidades básicas de manejo de ordenadores.		
CG10 - Que los estudiantes posean habilidades de investigación básica, avanzada y especializada.		
CG11 - Que los estudiantes sean capaces de resolver de problemas.		
CG12 - Que los estudiantes posean habilidades de liderazgo.		
CG13 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar una actitud proactiva hacia la mejora continua y la evaluación de los servicios ante los nuevos retos y demandas de Salud de la población		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Favorecer en el estudiante el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad		
CT2 - Sensibilizar hacia los temas medioambientales		
CT3 - Potenciar la motivación por la calidad		
CT4 - Favorecer el desarrollo del aprendizaje autónomo		

CT5 - Favorecer el desarrollo del liderazgo		
CT6 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un trabajo dentro de un equipo interdisciplinar		
CT7 - Potenciar la investigación desde la perspectiva transcultural y de género		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE36 - Describir la metodología de la Atención Basada en la Evidencia como herramienta para la toma de las decisiones clínicas		
CE37 - Describir los fundamentos metodológicos de la revisión sistemática		
CE38 - Identificar la toma de decisiones clínicas en base a la fuerza de las recomendaciones		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Lección Magistral	10	100
Talleres de aprendizaje	12.5	25
Estudio personal, revisiones bibliográficas y participación en foros programados en el campus virtual	45	0
Evaluación	7.5	50
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
<p>El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor - Clases magistrales La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor. - Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Talleres de aprendizaje - Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros - Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos - Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos. - Utilización de medios de enseñanza virtual (CONTINUA EN PDF)</p>		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen escrito	60.0	60.0
Trabajos individuales	20.0	20.0
Asistencia y participación en clase y tutorías	20.0	20.0
<b>NIVEL 2: Investigación con animales de experimentación: modelos experimentales</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>

No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
El alumno será capaz de interpretar de forma adecuada los resultados de trabajos de investigación de experimentación básica. Tendrá las habilidades suficientes para diseñar estudios en función del tipo de la pregunta de investigación formulada, eligiendo los protocolos experimentales más adecuados. Además, será capaz de realizar modelos experimentales básicos.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología básica de los estudios experimentales (I). Estudios bioquímicos y de marcaje receptoral y de biología molecular</li> <li>• Metodología básica de los estudios experimentales (II). Estudios funcionales o biológicos. Modelos experimentales de enfermedad</li> <li>• Metodología básica de los estudios experimentales (III). Los cultivos celulares</li> <li>• Metodología básica de los estudios experimentales (IV): Técnicas no invasivas de estudio en el ser humano</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones y formulación de juicios.		
CG2 - Que los estudiantes posean habilidades de comunicación oral y escrita en lengua materna.		
CG3 - Que los estudiantes posean la habilidad de gestionar adecuadamente de la información a su alcance (buscar y analizar)		
CG4 - Que los estudiantes posean la capacidad de desarrollar un compromiso ético en la investigación		
CG5 - Que los estudiantes posean habilidades para las relaciones interpersonales.		
CG6 - Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CG7 - Que los estudiantes sean capaces de planificar y gestionar el tiempo.		
CG8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos generales básicos del área de estudio.		
CG9 - Que los estudiantes posean habilidades básicas de manejo de ordenadores.		
CG10 - Que los estudiantes posean habilidades de investigación básica, avanzada y especializada.		
CG11 - Que los estudiantes sean capaces de resolver de problemas.		
CG12 - Que los estudiantes posean habilidades de liderazgo.		
CG13 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar una actitud proactiva hacia la mejora continua y la evaluación de los servicios ante los nuevos retos y demandas de Salud de la población		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Favorecer en el estudiante el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad		
CT2 - Sensibilizar hacia los temas medioambientales		
CT3 - Potenciar la motivación por la calidad		
CT4 - Favorecer el desarrollo del aprendizaje autónomo		
CT5 - Favorecer el desarrollo del liderazgo		

CT6 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un trabajo dentro de un equipo interdisciplinar		
CT7 - Potenciar la investigación desde la perspectiva transcultural y de género		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE39 - Describir los distintos diseños de estudio en investigación preclínica.		
CE40 - Identificar los modelos de enfermedad experimental como base del diseño de investigación básica.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Lección Magistral	10	100
Talleres de aprendizaje	12.5	25
Estudio personal, revisiones bibliográficas y participación en foros programados en el campus virtual	45	0
Evaluación	7.5	50
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor - Clases magistrales La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor. - Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Talleres de aprendizaje - Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros - Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos - Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos. - Utilización de medios de enseñanza virtual (CONTINUA EN PDF)		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen escrito	60.0	60.0
Trabajos individuales	20.0	20.0
Asistencia y participación en clase y tutorías	20.0	20.0
<b>NIVEL 2: Metodología de evaluación GRADE</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	



No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	
El estudiante será capaz de valorar e interpretar de forma adecuada las revisiones realizadas con el sistema GRADE. Los conocimientos aportados le aportarán habilidades necesarias para la revisión de trabajos científicos sobre medicamentos o procedimientos siguiendo esta metodología de revisión. Además, sabrá incorporar las evidencias obtenidas, según grado de fortaleza, a la práctica clínica habitual.	
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Conceptos generales de salud basada en evidencias y visión general del sistema GRADE</i></li> <li>• <i>De la evidencia a la decisión/recomendación</i></li> <li>• <i>Interpretación avanzada de resultados de revisiones sistemáticas</i></li> <li>• <i>Evaluación crítica y uso de recomendaciones de guías de práctica clínica</i></li> </ul>	
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>	
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>	
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>	
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones y formulación de juicios.	
CG2 - Que los estudiantes posean habilidades de comunicación oral y escrita en lengua materna.	
CG3 - Que los estudiantes posean la habilidad de gestionar adecuadamente de la información a su alcance (buscar y analizar)	
CG4 - Que los estudiantes posean la capacidad de desarrollar un compromiso ético en la investigación	
CG5 - Que los estudiantes posean habilidades para las relaciones interpersonales.	
CG6 - Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos en la práctica.	
CG7 - Que los estudiantes sean capaces de planificar y gestionar el tiempo.	
CG8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos generales básicos del área de estudio.	
CG9 - Que los estudiantes posean habilidades básicas de manejo de ordenadores.	
CG10 - Que los estudiantes posean habilidades de investigación básica, avanzada y especializada.	
CG11 - Que los estudiantes sean capaces de resolver de problemas.	
CG12 - Que los estudiantes posean habilidades de liderazgo.	
CG13 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar una actitud proactiva hacia la mejora continua y la evaluación de los servicios ante los nuevos retos y demandas de Salud de la población	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>	
CT1 - Favorecer en el estudiante el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad	
CT2 - Sensibilizar hacia los temas medioambientales	
CT3 - Potenciar la motivación por la calidad	
CT4 - Favorecer el desarrollo del aprendizaje autónomo	
CT5 - Favorecer el desarrollo del liderazgo	
CT6 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un trabajo dentro de un equipo interdisciplinar	

CT7 - Potenciar la investigación desde la perspectiva transcultural y de género		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE41 - Identificar y evaluar la calidad de la evidencia que responde a la pregunta clínica estructurada		
CE42 - Identificar las recomendaciones desarrolladas con el sistema GRADE		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Lección Magistral	10	100
Talleres de aprendizaje	12.5	25
Estudio personal, revisiones bibliográficas y participación en foros programados en el campus virtual	45	0
Evaluación	7.5	50
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor - Clases magistrales La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor. - Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Talleres de aprendizaje - Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor - Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros - Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos - Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos. - Utilización de medios de enseñanza virtual (CONTINUA EN PDF)		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen escrito	60.0	60.0
Trabajos individuales	20.0	20.0
Asistencia y participación en clase y tutorías	20.0	20.0
<b>5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	12	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	

No	No
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>	
No existen datos	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	
<p>El alumno deberá ser capaz de elaborar y defender un TFM, con los siguientes criterios:</p> <p>a) la adecuación del trabajo realizado por el estudiante a los contenidos de los módulos o materias cursados durante el plan de formación del Título.</p> <p>b) el rigor científico y metodológico del trabajo realizado.</p> <p>c) la exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Máster realizado ante un tribunal formado por profesores del Título.</p>	
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>	
<p><i>Desarrollo, presentación y defensa pública ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de Máster, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo de toda la titulación.</i></p> <p><i>Líneas de investigación en las que se realizarán los diferentes trabajos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación traslacional en enfermedad cardiovascular <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Polifenoles del aceite de oliva y enfermedad cardiovascular</li> <li>◦ Investigación sobre dianas terapéuticas y diabetes mellitus</li> <li>◦ Seguridad del medicamento, criterios de adecuación a la prescripción y farmacovigilancia en atención primaria</li> </ul> </li> <li>• Cronicidad, dependencia, cuidados y Servicios de Salud <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Evaluación de servicios de salud y desigualdades de salud en personas con enfermedades crónicas complejas y alta dependencia</li> <li>◦ Desigualdades en salud y género en cuidadores de personas con enfermedades crónicas y grandes</li> <li>◦ Seguridad clínica en personas con enfermedad crónica compleja, alta dependencia y poblaciones vulnerables. Dependientes</li> <li>◦ Atención Sanitaria Basada en la Evidencia y Mejora de la Efectividad para poblaciones con enfermedades crónicas complejas, dependencia y vulnerabilidad</li> </ul> </li> <li>• Clinimetría en Fisioterapia <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Desarrollo, validación y sensibilidad al cambio de instrumentos de medida de resultados en Ciencias Clínicas</li> <li>◦ Fisiología y biomecánica aplicada la (dis)función del movimiento humano.</li> <li>◦ Estudios preclínicos</li> <li>◦ Intervenciones multimodales de promoción de la salud en afecciones crónicas</li> <li>◦ Estudios clínicos</li> <li>◦ Soluciones de salud basada en las Tecnologías de la información y comunicación móviles. Telemedicina y mSalud</li> <li>◦ Estudios traslacionales e innovación</li> </ul> </li> <li>• Estudios de psicometría, seguridad, rendimiento, adaptación, inserción laboral en el ámbito docente, asistencial y de gestión en ciencias de la salud <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Innovación educativa y calidad en el marco de las enseñanzas universitarias en Ciencias de la Salud</li> <li>◦ Factores asociados al rendimiento académico de los estudiantes de Ciencias de la Salud</li> <li>◦ Salud y bienestar de los estudiantes de Ciencias de la Salud</li> <li>◦ Nuevas herramientas de enseñanza-aprendizaje y su percepción por parte del alumnado de Ciencias de la Salud</li> <li>◦ Razonamiento clínico y toma de decisiones en estudiantes de Ciencias de la Salud</li> </ul> </li> <li>• Podología y Salud <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Diagnóstico y Calidad de Vida relacionado con la Podología</li> <li>◦ Biomecánica y Ortopodología</li> </ul> </li> <li>• Epidemiología nutricional, actividad física y prevención de la obesidad <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Ensayo PREDIMED Plus</li> </ul> </li> <li>• Investigación en Fisioterapia <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Valoración de técnicas fisioterapéuticas en patología de hombro</li> </ul> </li> <li>• Historia social de la medicina. Salud, enfermedad y orden social en España <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Género y salud. Las mujeres como objeto y sujeto del conocimiento científico-médico</li> </ul> </li> <li>• Factor humano y emergencias. Psicología de emergencias y catástrofes. Counseling: Desarrollo del modelo de la Terapia de la Realidad.</li> <li>• Farmacología de la Dependencia, Anestesiología, Terapéutica del Dolor y Psicofarmacología.</li> <li>• Estudio de receptores para neurotransmisores y enfermedades - Neurodegenerativas.</li> <li>• Farmacoeconomía e Investigación de resultados en Salud.</li> </ul> <p>Evaluación de medicamentos en poblaciones especiales.</p>	
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>	
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>	
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>	
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones y formulación de juicios.	
CG2 - Que los estudiantes posean habilidades de comunicación oral y escrita en lengua materna.	
CG3 - Que los estudiantes posean la habilidad de gestionar adecuadamente de la información a su alcance (buscar y analizar)	

CG4 - Que los estudiantes posean la capacidad de desarrollar un compromiso ético en la investigación
CG5 - Que los estudiantes posean habilidades para las relaciones interpersonales.
CG6 - Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos en la práctica.
CG7 - Que los estudiantes sean capaces de planificar y gestionar el tiempo.
CG8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos generales básicos del área de estudio.
CG9 - Que los estudiantes posean habilidades básicas de manejo de ordenadores.
CG10 - Que los estudiantes posean habilidades de investigación básica, avanzada y especializada.
CG11 - Que los estudiantes sean capaces de resolver de problemas.
CG12 - Que los estudiantes posean habilidades de liderazgo.
CG13 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar una actitud proactiva hacia la mejora continua y la evaluación de los servicios ante los nuevos retos y demandas de Salud de la población
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
CT1 - Favorecer en el estudiante el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad
CT2 - Sensibilizar hacia los temas medioambientales
CT3 - Potenciar la motivación por la calidad
CT4 - Favorecer el desarrollo del aprendizaje autónomo
CT5 - Favorecer el desarrollo del liderazgo
CT6 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un trabajo dentro de un equipo interdisciplinar
CT7 - Potenciar la investigación desde la perspectiva transcultural y de género
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
CE03 - Capacitar a los estudiantes para la planificación de la investigación y sus límites y que puedan identificar la utilidad de las diferentes herramientas disponibles para la evaluación de protocolos de investigación.
CE01 - Describir el Método Científico y compararlo con otros métodos de adquisición de conocimiento.
CE02 - Definir las estrategias de investigación adecuadas para realizar estudios específicos y diseños de investigación. Conocer el desarrollo y fases del ensayo clínico.
CE04 - Que los estudiantes puedan identificar las fuentes de información científica y sean capaces de aplicar el lenguaje y la escritura científica.
CE05 - Describir la importancia de los principios éticos en investigación clínica. Así como capacitar al estudiante para la detección y gestión de los problemas de seguridad de los pacientes
CE06 - Identificar las distintas estrategias de búsqueda bibliográfica y capacitar al estudiante para la evaluación crítica de la investigación publicada.
CE07 - Describir las distintas técnicas informáticas utilizadas actualmente en la investigación en Ciencias de la Salud.
CE08 - Describir los principios básicos de la Bioestadística y su aplicación para obtener, organizar e interpretar la información científica y sanitaria
CE09 - Identificar las técnicas más habituales para explorar los datos, relaciones entre variables, y contraste de hipótesis.
CE10 - Describir los tipos de diseños en investigación cuantitativa.

CE11 - Identificar los distintos tipos de diseños observacionales y experimentales		
CE12 - Describir los tipos de diseños en investigación cualitativa.		
CE13 - Identificar las distintas herramientas de investigación cualitativa.		
CE14 - Capacitar para la realización de un proyecto de investigación mediante metodología cualitativa		
CE43 - Que los alumnos sean capaces de integrar las competencias necesarias para la realización de un plan de investigación y capacitar al alumno para que les permita realizar la presentación y defensa ante el Tribunal universitario de Trabajo fin de Máster tutelado		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Lección Magistral	7	100
Revisión de Trabajos	30	50
Búsqueda bibliográfica/documental	100	0
Otras actividades de elaboración de documentos Elaboración de Trabajo Fin de Máster	163	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
<p>Actividades Presenciales Actividades expositivas Lección magistral Tutorías individualizadas Seminarios/ Talleres de estudio, revisión, debate, etc. Revisión de trabajos Actividades No Presenciales Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/documental Actividades de elaboración de documentos Elaboración de informes Otras actividades de elaboración de documentos Elaboración de Trabajo Fin de Máster Otras actividades de elaboración de documentos Elaboración de la Presentación y Defensa Estudio personal Estudio personal Se constituirá una comisión para la valoración de los Trabajos Fin de Master, que deberá estar compuesta por profesores el Título, de tal forma que se garantice, mediante el sistema de evaluación, que las competencias asignadas a este módulo han sido superadas. El trabajo deberá ser tutelado por un profesor del Título y solo podrá ser evaluado una vez finalizado</p>		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Tutorías para el seguimiento del estado del Trabajo, que se realizarán durante el Segundo Semestre del curso académico.	0.0	20.0
Trabajo autónomo del estudiante	0.0	50.0
Exposición y defensa pública del mismo ante un tribunal formado por profesores de la Titulación.	0.0	30.0

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Málaga	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	20	100	20
Universidad de Málaga	Profesor Contratado Doctor	25	100	25
Universidad de Málaga	Ayudante Doctor	5	100	5
Universidad de Málaga	Catedrático de Escuela Universitaria	5	100	5
Universidad de Málaga	Catedrático de Universidad	5	100	5
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Universidad	30	100	30
Universidad de Málaga	Otro personal funcionario	10	100	10
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	10	95
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa Rendimiento	91
2	Tasa Éxito	96
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.</p> <p>El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.</p> <p>Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (¿Medición, Análisis y Mejora Continua¿) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.</p>		

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

<b>ENLACE</b>	<a href="http://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-salud/cms/base/ver/base/basecontent/71943/calidad/">http://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-salud/cms/base/ver/base/basecontent/71943/calidad/</a>
---------------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
<b>CURSO DE INICIO</b>	2016
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
<p>A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Máster Universitario, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:</p> <p>Artículo 1. Ámbito de aplicación.</p> <p>Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Máster universitario.</p> <p>Artículo 2. Procedimiento de adaptación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.</li> <li>El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.</li> <li>La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Máster universitario, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Máster, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 30 de marzo de 2009.</li> </ol> <p>Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Máster universitario, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.</li> <li>Una vez extinguido cada curso, se efectuarán dos convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en el curso académico inmediato siguiente, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.</li> <li>Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.</li> </ol> <p>Disposición Final.</p> <p>La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.</p>	
<b>TABLA DE ADAPTACIÓN</b>	
TABLA DE ADAPTACIÓN / EQUIVALENCIAS	



<b>MASTER UNIVERISTARIO DE NUEVAS TENDENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD. (a extinguir)</b> Asignatura cursada en el plan a extinguir	<b>Modificación: MASTER UNIVERISTARIO DE NUEVAS TENDENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD. (a implantar)</b> Asignatura a reconocer en el nuevo plan de estudios
Metodología de Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud (9 ECTS)	Estructura de la Investigación (3 ECTS) Manejo de bases de datos y búsqueda bibliográfica (3 ECTS) Diseños de Investigación II: diseños de estudios cualitativos (3 ECTS)
Metodología en Investigación Clínica y Epidemiológica (6 ECTS)	Diseños de Investigación I: diseños de estudios cuantitativos (3 ECTS) Diseños de investigación avanzada II: Ensayo Clínico (3ECTS)
Informática y Estadística para la investigación en Ciencias de la Salud (9 ECTS)	Estadística básica (3 ECTS) Estadística avanzada (3 ECTS)
Práctica Basada en la Evidencia.	
Evaluación Económica y Gestión de los medicamentos (3 ECTS)	Evaluación de resultados en salud (3 ECTS)
Ergonomía en Ciencias de la Salud	
Estrés y Ciencias de la Salud	
Gestión de Recursos Humanos y Salud	
Abordaje Biopsicosocial y Ciencias de la Salud	
Salud y Género	
Investigación e Intervención Psicológica en Urgencias Sanitarias y Catástrofes	
Geriatría y Gerontología	
Investigación Traslacional en Enfermedades V Cardiovasculares (3 ECTS)	Diseños de investigación avanzada I: Investigación traslacional (3 ECTS)
Cada una de las asignaturas del nuevo plan tienen un número de créditos ECTS de 3. Por lo tanto, cada asignatura adaptada computará en 3 créditos ECTS en el programa de la titulación, hasta un máximo de 27 créditos ECTS.	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>ESTUDIO - CENTRO</b>
4311031-29009429	Máster Universitario en Nuevas Tendencias de Investigación en Ciencias de la Salud por la Universidad de Málaga-Facultad de Ciencias de la Salud

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

<b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
24824890R	JOSÉ ÁNGEL	NARVAEZ	BUENO
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Universidad de Málaga ç Avda. Cervantes, 2	29071	Málaga	Málaga
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
rector@uma.es	952134345	952132680	Rector
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
50419445H	GASPAR	GARROTE	BERNAL
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado. 1ª Planta Pabellon de Gobierno	29071	Málaga	Málaga
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
vrposgrado@uma.es	952134298	952132680	Vicerrector de Estudios de Posgrado
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título no es el solicitante			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>

25059731N	Mª TERESA	LABAJOS	MANZANARES
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Facultad de Ciencias de la Salud - Calle Arquitecto Francisco Peñalosa	29071	Málaga	Málaga
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
mtlabajos@uma.es	670947056	951952817	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

## Apartado 2: Anexo 1

Nombre :JUSTIFICACION\_ALEGACION\_NNTT.pdf

HASH SHA1 :786989F31D9D6BC9634EFACECF55DE824396ECE3

Código CSV :216295234970019748681633

Ver Fichero: JUSTIFICACION\_ALEGACION\_NNTT.pdf

#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre :** SIT.INFO.PREVIA\_ALEGACION\_NNTT.pdf

**HASH SHA1 :** 5103587704AF0FA32EFF6D9AC4A32801BA903BEE

**Código CSV :** 216295295938759551824849

**Ver Fichero:** SIT.INFO.PREVIA\_ALEGACION\_NNTT.pdf

## **Apartado 5: Anexo 1**

**Nombre :**PLANESTUDIOS\_ALEGACION\_NNTT.pdf

**HASH SHA1 :**506B2891681A3A7E3C5A1F1314131D47C55EB20B

**Código CSV :**216297855193768318181012

**Ver Fichero:** PLANESTUDIOS\_ALEGACION\_NNTT.pdf

## **Apartado 6: Anexo 1**

**Nombre :** PDI\_ALEGACION\_NNTT.pdf

**HASH SHA1 :** 45748865A2454EE9E9908647F72C2A5A70C55847

**Código CSV :** 216295421391006798733424

**Ver Fichero:** PDI\_ALEGACION\_NNTT.pdf

## **Apartado 6: Anexo 2**

**Nombre :** OTROSRECURSOSHUMANOS\_NNTT2015.pdf

**HASH SHA1 :** FDBBF32B0A17DCEBEDBD007ACB782FE4262BAFBB

**Código CSV :** 197391765821796556477364

**Ver Fichero:** OTROSRECURSOSHUMANOS\_NNTT2015.pdf



## **Apartado 7: Anexo 1**

**Nombre** :REC.MATERIALES\_NNTT2015.pdf

**HASH SHA1** :5422E940C3E445C6E8C5EA303087CCF02422FA36

**Código CSV** :197391911803757903925212

Ver Fichero: REC.MATERIALES\_NNTT2015.pdf

## **Apartado 8: Anexo 1**

**Nombre** :INDICADORES\_NNTT2015.pdf

**HASH SHA1** :A6B7D7C4EF51774DCC85EE348BC729207717742C

**Código CSV** :197392693563257224246827

**Ver Fichero**: INDICADORES\_NNTT2015.pdf

## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre :**CRONOGRAMA\_NNTT2015.pdf

**HASH SHA1 :**372BB6AEE23CE7DBF7457C87C8D196CD322D9855

**Código CSV :**197393134033627144012777

**Ver Fichero:** CRONOGRAMA\_NNTT2015.pdf

## **Apartado 11: Anexo 1**

**Nombre :**DelegaciónFirmaVerificacionMasteryDoctorado.pdf

**HASH SHA1 :**D142439F3EE98849035BC9FD8CC8DEC715A5DCB0

**Código CSV :**216295204636066217137414

**Ver Fichero:** DelegaciónFirmaVerificacionMasteryDoctorado.pdf

